

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7448

Extracto de la Resolución de concejalía de fecha 30 de junio de 2017 por la que se aprueban las Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños/as de familias con dificultades económicas en la escuela infantil 2017-2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/353547>):

Primero. Objeto de la convocatoria: Conjunto de prestaciones de carácter subsidiario y complementario de otros tipos de recursos económicos previstos en la legislación vigente para facilitar el acceso a la escuela infantil de los niños/as que pertenecen a familias con dificultades económicas.

Estas becas se destinarán a pagar las cuotas vigentes de la escuela infantil de acuerdo con la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio municipal de escuelas infantiles de 0-3 años.

Segundo. Beneficiarios: Requisitos de los beneficiarios:

- Estar empadronadas en el municipio de Alaior.
- Ser mayores de 18 años, menores emancipadas o menores con cargas familiares.
- No disponer de ingresos o recursos económicos suficientes -por cualquier concepto- superiores a los baremos establecidos.
- Aportar la documentación exigida para cada caso.
- Tener algún hijo matriculado en la escuela infantil.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños / as de familias con dificultades económicas en la escuela infantil 2017-2018 <http://alaior.sedelectronica.es/transparency/f71135e5-fe36-4ff0-ba43-cb3ccae26c8c/>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 13.759,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 14 de juliol de 2017

Sexto. Cuantía: Las becas de las cuotas de la guardería infantil se concederán hasta un máximo del 75% del coste anual de la actividad.

Sin embargo, excepcionalmente y previo informe de los servicios sociales, se podrá obtener una beca por el 100% de las cuotas mencionadas

Séptimo. Documentación para solicitar la subvención:

- a) Solicitud.
- b) Demanda de separación o acreditación de la tramitación de la separación, o certificado del juzgado sobre el hecho de que las medidas provisionales se están llevando a cabo.
- c) Acreditación de los ingresos de toda la unidad familiar, según la situación en que se encuentre cada uno de los miembros
 - Contrato de trabajo y las tres últimas nóminas (por trabajadores asalariados)
 - Recibo del último pago del convenio regulador o resolución correspondiente en los supuestos de separación o divorcio.

Octavo. Sede electrónica.

Para realizar la solicitud de la beca por la sede electrónica: <http://alaior.sedelectronica.es/admissible/c07bb10b-e78f-48f2-9cef-369d99094689>

Alaior 30 de junio de 2017

La alcaldesa
Misericordia Sugañes Barenys

